

Con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 33 y 34 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se presenta la versión pública del padrón de personas beneficiarias del

Programa social: Movilidad Segura, Tlalpan

Contribuir a mejorar la movilidad peatonal y vehicular en la vía pública de la demarcación Tlalpan.

Objetivo general

a) Mejorar la vialidad mediante una estrategia de intervención social orientada a la identificación, canalización y apoyo en la liberación de la vía pública de obstáculos que impidan una movilidad segura, así como a la concientización de la población sobre los efectos sociales, jurídicos y administrativos.

b) Atender a la población habitante de la demarcación, así como a la población flotante, que sufre problemas de movilidad, a través de recorridos orientados a la identificación o verificación de obstáculos sobre la vía pública, y asesorías orientadas a la concientización sobre el uso de la vía pública y el espacio público en general, atendiendo a las particulares características del entorno en que fue identificado el obstáculo.

Descripción de los bienes o servicios que otorgó el programa

a) Beneficiar a la población con la programación y realización de recorridos para identificar o verificar la existencia de obstáculos sobre la vía pública.

b) Documentar e informar para su correspondiente canalización y atención por parte del área o dependencia competente.

c) En caso de resultar competencia de la Alcaldía Tlalpan, invitar formalmente a la ciudadanía para hacer el retiro voluntario que corresponda, e informar sobre los efectos sociales, jurídicos y administrativos que conlleva el uso inadecuado de la vía pública, así como las facultades que la Alcaldía tiene para intervenir en dichos asuntos en caso de omisión, y el procedimiento administrativo a que haya lugar.

d) Auxiliar en la liberación de la vía pública cuando resulte competencia de las áreas de la demarcación.

e) Hacer recorridos de supervisión para garantizar que la vía pública guarde un estado de aprovechamiento social.

f) Seleccionar a 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mediante convocatoria y proceso de selección correspondiente, con la finalidad de fortalecer las acciones que, en materia de movilidad segura, ofrece el programa a la población que transita en Tlalpan.

g) Capacitar a las 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mediante un cursotaller en materia de movilidad, seguridad vial, cultura cívica y procedimiento administrativo, así como de atención de primer contacto, con la finalidad de que cuenten con el conocimiento y experiencia para el desarrollo de sus actividades.

El programa social incorpora referencias concretas con:

a) El cumplimiento del Objetivo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

b) Hacer valer los siguientes derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

c) Cumplir el principio rector consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México: Ciudad habitable.

d) Cumplir con los principios de: igualdad, equidad de género, exigibilidad y participación, de la política de desarrollo social de la Ciudad de México.

Descripción de la población objetivo

Se estima que la población objetivo asciende a 489,949 personas residentes (70% de la población potencial). Además de la población flotante que, sin ser población habitante de la demarcación, transita por ella. La población objetivo será el 70% de la población potencial, de la cual el 36.54% son mujeres y 33.46% hombres. Además de la población flotante.

Periodo que se reporta Ejercicio 2023

Dirección General responsable de la implementación del programa

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

No.	Tipo de beneficiario	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)	Edad	Sexo	Alcaldia	UT
1	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ALVAREZ	HERNANDEZ	MARIANA	24	MUJER	TLALPAN	12-023
2	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	BARCENAS	HERRERA	JORGE DANIEL	32	HOMBRE	TLALPAN	12-095
3	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	BARRIOS	BRAVO	MARIO ALBERTO	46	HOMBRE	TLALPAN	12-209

No.	Tipo de beneficiario	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)	Edad	Sexo	Alcaldia	UT
4	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	CARDOSO	HUERTA	ALAN ABRAHAM	19	HOMBRE	TLALPAN	12-095
5	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	CASTILLO	GOMEZ	LAURA	51	MUJER	TLALPAN	12-095
6	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	CHAVARRIA	IBAÑEZ	SERGIO DANIEL	32	HOMBRE	TLALPAN	12-095
7	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	CORONA	MONROY	EDUARDO JAIR	28	HOMBRE	TLALPAN	12-019
8	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ	ERIKA LIZBETH	36	MUJER	TLALPAN	12-047
9	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	DEL TORO	ENCISO	JOAQUIN	24	HOMBRE	TLALPAN	12-113
10	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	DIAZ	GOMEZ	DANIEL	38	HOMBRE	TLALPAN	12-147
11	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	DIAZ	TELLEZ	JAN POOL	28	HOMBRE	TLALPAN	12-020
12	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ESPINOSA	CASTILLO	ALAIN DIDIER	37	HOMBRE	TLALPAN	12-095
13	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ESTRELLA	RUIZ	PABLO	37	HOMBRE	TLALPAN	12-116
14	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	FLORES	PINEDA	LUIS ANTONIO	22	HOMBRE	TLALPAN	12-108
15	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GOMEZ	VERA	DAVID	30	HOMBRE	TLALPAN	12-175
16	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GOMEZ PEZUELA	HERNANDEZ	KRIZIA RENATA	31	MUJER	TLALPAN	12-060
17	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GONZALEZ	AREVALO	XIMENA	29	MUJER	TLALPAN	12-157
18	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GONZALEZ	GONZALEZ	CLAUDIA PAOLA	30	MUJER	TLALPAN	12-047
19	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GONZALEZ	ROSALES	CECILIA	43	MUJER	TLALPAN	12-163
20	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	HERNANDEZ	LOPEZ	ISRAEL	23	HOMBRE	TLALPAN	12-020
21	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	HERNANDEZ	MENDOZA	LEONARDO DANIEL	23	HOMBRE	TLALPAN	12-029
22	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	MARTINEZ	RIVERA	GABRIELA	27	MUJER	TLALPAN	12-095
23	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	MARTINEZ	RODRIGUEZ	SOL SELENE VIVIANA	38	MUJER	TLALPAN	12-060
24	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	MONTERDE	CHIO	LUIS ALFONSO	32	HOMBRE	TLALPAN	12-016
25	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	PEDRO	CRUZ	ITA ITZEL	24	MUJER	TLALPAN	12-070
26	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	REGIS	BEAUJEAN	JUAN ANTONIO	24	HOMBRE	TLALPAN	12-157
27	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	RIVERA	ESPINOSA	BRANDON ARTURO	24	HOMBRE	TLALPAN	12-019
28	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ROJAS	HERNANDEZ	AURI KARIN	19	MUJER	TLALPAN	12-117
29	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ROJAS	HERNANDEZ	MARLEN PAOLA	37	MUJER	TLALPAN	12-117
30	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SALVATIERRA	SALINAS	MIREYA GUADALUPE	44	MUJER	TLALPAN	12-060
31	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SANCHEZ	MARQUEZ	DIEGO	26	HOMBRE	TLALPAN	12-154
32	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SANCHEZ	TINAJERO	IMELDA	60	MUJER	TLALPAN	12-095
33	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SANTIAGO	CARRIZOSA	ARMANDO	21	HOMBRE	TLALPAN	12-147

No.	Tipo de beneficiario	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)	Edad	Sexo	Alcaldia	UT
34	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SOTO	TORRES	KAREN YAZMIN	27	MUJER	TLALPAN	12-117
35	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ZARAGOZA	CARDENAS	VANESSA STEPHANIA	25	MUJER	TLALPAN	12-099

Nota aclaratoria:

El programa social denominado "Movilidad Segura, Tlalpan" consideró para su operación a 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para el ejercicio fiscal 2023. Durante la operación del programa se realizaron altas y bajas de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.2 de las reglas de operación del programa, realizándose 7 bajas y sus respectivas altas, mismas que se encuentran consideradas en este padrón de beneficiarios. Lo anterior no implicó modificación o asignación adicional a la suficiencia presupuestal autorizada para este programa social.